

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020).

PROCESO:	VERBAL - PERTENENCIA (No. 2015-00321-00)
DEMANDANTE:	CARLOS ARTURO PEDRAZA GALEANO
DEMANDADO:	JUAN PABLO PEDRAZA LÓPEZ Y OTRO

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia proveniente del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca, Sala Civil - Familia, surtido el trámite de la apelación de la sentencia.

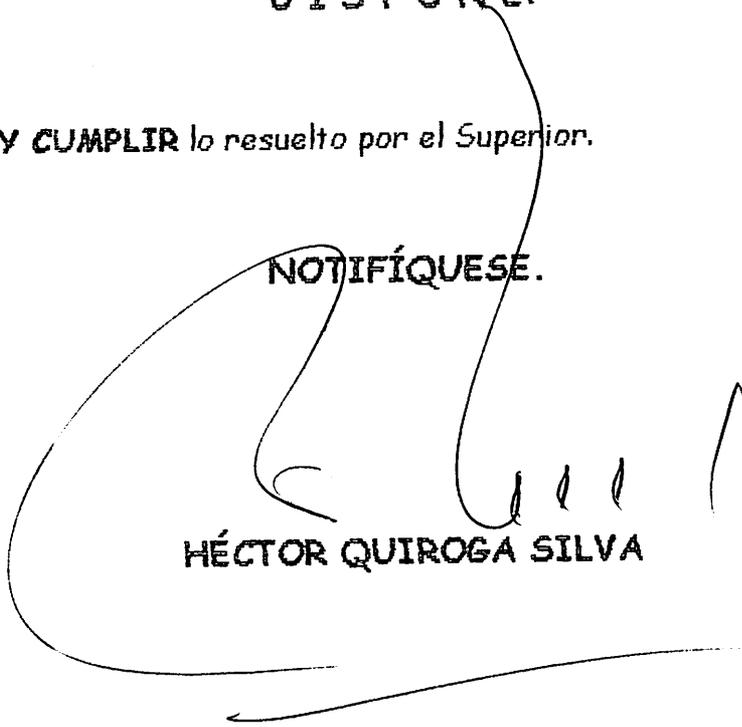
Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA